



MINISTERIO
DE JUSTICIA Y
SEGURIDAD
PÚBLICA

REF 12/2023-UAIP/MJSP

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA San Salvador, a las once horas con cinco minutos del día veintiocho de febrero del dos mil veintitrés.

El día veinte de febrero del presente año, se recibió solicitud de información clasificada bajo referencia REF 12/2023-UAIP/MJSP, en la que se requiere la siguiente información:

Me dirijo a ustedes para solicitar atentamente el envío de la siguiente información: “Versión PDF y pública de la presentación Power Point utilizada por el ministro de Justicia y Seguridad Pública, Gustavo Villatoro, utilizada para exponer el balance de homicidios al cierre de 2022” Anexo nota institucional del evento para más referencia:

<https://www.seguridad.gob.sv/gabinete-de-seguridad-presenta-balance-con-datos-historicos-en-materia-de-combate-a-la-criminalidad-en-el-pais/>

CONSIDERANDO:

- I.** Que, la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP señala en su artículo 66: “Cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud en forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto.” En observancia al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha ley, reglamento y disposiciones supletorias, garantizando el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
- II.** Que, verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 66 de la LAIP y 54 del Reglamento de la ley, esta Unidad dio por admitida la presente solicitud de información y procedió a realizar los trámites internos necesarios para localización y entrega de la información solicitada.

Conforme lo establece el artículo 70 de la LAIP, se solicitó a la Dirección Ministerial de Comunicaciones Protocolo y Prensa la información requerida; actuando como enlace entre el solicitante y las unidades administrativas de este Ministerio, obligación establecida en el artículo 69 de la LAIP, consistente en llevar a cabo todas las gestiones necesarias a fin de ubicar la información requerida.
- III.** Que, en respuesta a lo requerido la Dirección Ministerial de Comunicaciones Protocolo y Prensa, remitió versión pública la presentación utilizada por el señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública para exponer el balance de homicidios al cierre de 2022.

Por tal motivo, vista la solicitud de información, la suscrita Oficial de Información con base artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, y artículos 66, 71, 72, 73 de la LAIP, **RESUELVE:**

1. **CONCEDER** acceso al solicitante de los documentos recibidos por la Dirección Ministerial de Comunicaciones Protocolo y Prensa, en respuesta a su solicitud de información.
2. **HACER** saber al solicitante que si no se encuentra conforme con la información proporcionada puede interponer el recurso de reconsideración ante esta misma sede en aplicación de los Arts. 132 y 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos, en el plazo de 10 días hábiles posteriores a la notificación de la presente resolución, contados a partir de 24 horas posteriores a la remisión del correo electrónico que la contiene.
3. **HACER** saber al solicitante que si no se encuentra conforme con la información proporcionada también le queda expedita la vía administrativa para acudir al Instituto de Acceso a la Información Pública en virtud de lo establecido en el Art. 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos y Arts. 82-83 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
4. **NOTIFÍQUESE.**


Amalia Funes
Oficial de Información MJSP

